



## SUBGERENCIA FINANCIERA

### CIRCULAR

**PARA:** SUBGERENTES, JEFES DE OFICINAS ASESORAS, COORDINADORES DE UNIDADES FUNCIONALES DE PRODUCCION Y DE APOYO, SUPERVISORES E INTERVENTORES

**DE:** SUBGERENCIA FINANCIERA

**ASUNTO:** TRAMITE DE RADICACION DE CUENTAS DE COBRO Y FACTURAS (PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CPS), PARA EL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2024

**FECHA:** 5 DE NOVIEMBRE DE 2024

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar de su apoyo y colaboración, para que desde cada una de las áreas en mención se lleve a cabo la siguiente labor:

1. Se reciben cuentas de cobro y facturas de proveedores y colaboradores contratados por prestación de servicios (CPS), hasta el día 18 de Diciembre de 2024, hora: 04:00 pm.
2. Se volverá a recibir cuentas de cobro y facturas de proveedores y colaboradores contratados por prestación de servicios (CPS), a partir del 15 de enero de 2025.
3. Es importante que para el trámite de las cuentas de cobro y facturas se cumpla a cabalidad con todos los documentos y anexos requeridos como soporte de las cuentas y de los formatos FR-CON-09 y FR-CON-10.
4. Se recuerda que corresponde al supervisor la verificación, aprobación y certificación de la cuenta de cobro y facturas para el pago, e incluido cada anexo de la misma.
5. Entre el 19 de diciembre de 2024 y 14 de enero de 2025, no se recibirán en el área de Contabilidad cuentas de cobro y facturas, sino exclusivamente las que correspondan a servicios públicos.

Lo anterior, con el fin de realizar un cierre de vigencia fiscal 2024 y una apertura del 2025 de manera correcta, oportuna y ordenada sin contratiempos.

  
**MAGDA CRISTINA GUTIERREZ ROJAS**  
SUBGERENTE FINANCIERA  
ESE Hospital Departamental de Villavicencio